

INFORMA REVISION CONTROL DE COMBUSTIBLE DE EDUCACION MUNICIPAL

MATERIA: ADQUISICION DE BENCINA Y PETROLEO PARA VEHICULOS

Con fecha 11 de Junio del presente año, se efectuó visita a la Dirección Comunal de Educación, con el objetivo de revisar y verificar específicamente el Control de combustible, con cargo al DAEM.

VEHICULOS DAEM			
PATENTE	UNIDAD	COMBUSTIBLE	N° DE TARJETA
BRJF-83	Escuela Iberia	Diesel	69110130-4
BYZZ-63	Daem	Diesel	69110072-3
BZVV-65	Daem	Diesel	69110137-1
BZWY-95	Esc. España	Diesel	69110105-3
SX-1270	Amelia Courbis	Diesel	69110192-4
CBHS-40	Daem	Bencina	69110102-9

De lo anterior se observó lo siguiente:

1. El control de combustible está a cargo de Don Gabriel González Farías, funcionario de la dirección comunal de educación, el cual posee la custodia de las tarjetas de combustible de los vehículos, BRJF-83, BYZZ-63, BZVV-65, BZWY-95, por lo tanto el control o el proceso de carga implementado es el siguiente; Los encargados de los vehículos solicitan la tarjeta, luego cargan combustible y posteriormente vuelven a entregar la tarjeta al Sr González Farías acompañando Boucher que certifica la carga, el cual es almacenado en un archivador.
2. El vehículo placa patente SX-1270, perteneciente al Liceo Amelia Courbis el cual tiene Administración Delegada, al momento de la revisión el Sr; González Farías señala a ver entregado la tarjeta para cargar combustible al conductor, sin embargo a la fecha no ha sido devuelto, por lo tanto procedió a bloquear la tarjeta.

3. El vehículo placa patente CBHS-40 de responsabilidad de Don Carlos Montero Y., el control del combustible es llevado por el conductor Don Daniel Moran el cual mantiene copia de todas las cargas efectuadas y mantiene en su poder la tarjeta de combustible.
4. No existe a través de un acto administrativo un encargado de movilización.

CONCLUSIÓN

1. Se deberá implementar un registro de control por vehículo, de tal forma de reflejar el gasto total de combustible utilizado, con el objetivo de hacer un comparativo con el sistema copec.
Además que no se tiene claridad respecto al saldo de combustible y a que factura u orden de compra corresponde.
2. El Liceo Amelia Courbis consta de administración delegada por lo tanto se deberá establecer claramente respecto de quien es responsabilidad el costo del combustible.
3. Se deberá regularizar y sancionar mediante una resolución el encargado de los vehículos de movilización, con el objetivo de mantener un control eficiente respecto al gasto y uso del consumo de combustible.

Roberto Agurto Gálvez
Contador Auditor

Talca, Junio 11 del 2012.-